



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15770
18 mayo 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Pakistán, Togo, Zaire
y Zimbabwe: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua,

Habiendo escuchado también las declaraciones formuladas por varios Estados Miembros de las Naciones Unidas en el curso del debate,

Profundamente preocupado, por una parte, por la situación imperante en la frontera septentrional de Nicaragua y dentro de esa frontera y, por la otra, por el peligro consiguiente de un enfrentamiento militar entre Honduras y Nicaragua, que podría agravar más la situación de crisis que reina en América Central,

Recordando todos los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la obligación de los Estados de resolver sus controversias exclusivamente por medios pacíficos, de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y de respetar la libre determinación de los pueblos y la independencia soberana de todos los Estados,

Tomando nota del deseo ampliamente expresado por los Estados interesados de encontrar soluciones a las diferencias que los separan,

Encomiando el llamamiento formulado por el Grupo de Contadora, integrado por Colombia, México, Panamá y Venezuela, en su comunicado del 13 de mayo de 1983 (S/15762) en el sentido de que las deliberaciones del Consejo deberían fortalecer los principios de libre determinación y no intervención en los asuntos de otros Estados, la obligación de no permitir que se utilice el territorio de un Estado para cometer actos de agresión en contra de otros, la solución pacífica de las controversias y la proscripción de la amenaza y del uso de la fuerza para resolver conflictos,

Considerando el amplio apoyo expresado a los esfuerzos del Grupo de Contadora por hallar soluciones para los problemas que afectan a los países de América Central y por lograr una paz estable y duradera en la región,

1. Reafirma el derecho de Nicaragua y de todos los demás países de la región a vivir en paz y seguridad, libres de injerencia externa;
2. Encomia los esfuerzos del Grupo de Contadora e insta a que se perseverare en esos esfuerzos;
3. Hace un urgente llamamiento a los Estados interesados para que cooperen plenamente con el Grupo de Contadora mediante un diálogo franco y constructivo a fin de resolver sus diferencias;
4. Exhorta al Grupo de Contadora a que no escatime esfuerzos para encontrar soluciones al problema de la región y a que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los resultados de esos esfuerzos;
5. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad informado de la evolución de la situación y de la aplicación de la presente resolución.

[Faint, illegible text or stamp]